

46

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

28 SET. 2020

Rad. 2019-0589

La publicación e informe secretarial que anteceden obren en autos y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar. Continuando con el trámite correspondiente, el despacho nombra como Curador ad-litem del(os) emplazado(s) al abogado Guillermo Alberto Bravo Torres Por secretaría comuníquesele y adviértasele que su aceptación es obligatoria y deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Art. 48 núm. 7° del CGP.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 060

Hoy **16 OCT. 2020**

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor